

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

NOTA N° 445 /19.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 09 SEP 2019

SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de remitir copia certificada de la Nota N° 017/19 – Letra: D.I.P. /SEC. LEG, mediante la cual se adjuntan originales de los Proyectos de Leyes sancionados referentes a:

1. “Considerar docentes al frente efectivo y directo de grados en establecimientos públicos de la Provincia, a los fines previsionales, a todos los docentes de los diferentes niveles y modalidades inclusive a los bibliotecarios, tutor, asesor pedagógico, equipos interdisciplinarios del gabinete de psicopedagogía y asistencia al escolar y departamento de orientación”.
2. “Adherir a la Ley Nacional N° 27.351, Tarifa Especial para Pacientes Electrodependientes”.
3. “Sustituir el artículo 46, del capítulo VIII, de la Ley Provincial N° 561. Régimen de Jubilaciones”.
4. “Incorporar a la Ley Provincial N° 322, el artículo 2 bis”

Todo ello dado en Sesión Ordinaria del día 29 de Agosto de 2019.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:

Lo indicado en el texto

SEÑORA GOBERNADORA  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
SU DESPACHO

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
09 SET. 2019	
HORA: 10:15	RECIBIÓ:

*Liliana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
U.C.R. - Cambiemos

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y T.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*